



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5550

DECRETO Nº **13713/** 2018

ARICA, 24 de Septiembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de INSUFAR LINA CHAUX EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

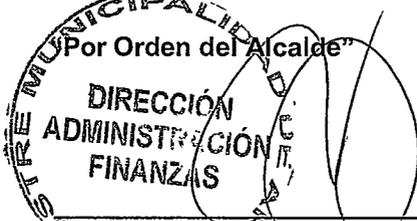
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5550				
Actividad Económica	VENTA DE VESTUARIO, ARTICULOS DEPORTIVOS Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE CABO RAMON BURGOS 823 ROSA ESTHER				
Nombre del Contribuyente	INSUFAR LINA CHAUX EIRL				
Rut	76896248-0				
Dirección Particular	PJE CABO RAMON BURGOS 823 ROSA ESTHER				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	24/09/2018	Otorgación Nº	8-5550	Fecha	24/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL